



Las presentes Notas a los Estados Financieros tienen su fundamento en el Manual y Nomenclatura Contable, autorizado en Acuerdo de Dirección 76P-2022 de fecha 29 de noviembre de 2022.

El registro de las transacciones presupuestarias, contables y financieras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se realiza a través del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- y el Sistema de Contabilidad.

La Universidad de San Carlos, cuenta con Auditoría Interna quien es el ente fiscalizador interno, con base al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

NOTA 1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD

De conformidad con los Artículos 82, 83, 84, 87, y 88 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma, con personería jurídica y con independencia organizacional, funcional, financiera y administrativa. En su carácter de única universidad estatal le corresponde dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones, promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Para su funcionamiento, el legado constitucional le garantiza una base financiera y económica, se encuentra exenta del pago de toda clase de impuestos, arbitrios y contribuciones especiales. Fue fundada el 31 de enero de 1676 y en 1944 obtuvo su autonomía, rigiéndose mediante su Ley Orgánica contenida en Decreto 325 del 28 de enero de 1947 y por su Estatuto y Reglamentos.

La Contabilidad se rige por medio del Manual y Nomenclatura Contable; Módulos del Sistema Integrado de Compras, Módulos del Sistema Integrado de Sueldos y Módulos del Sistema General de Ingresos, los cuales conforman el Sistema Integrado de Información Financiera; la Ley Orgánica del Presupuesto; y demás normativos internos vigentes.

NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES

Dentro de las Políticas Contables significativas utilizadas por la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la preparación y presentación de sus Estados Financieros (Balance General, Estado de Ingresos y Egreso Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio), se encuentran las siguientes:

a. Registro contable:

La Universidad para el registro de sus operaciones ha diseñado un sistema presupuestario y contable propio en en el registro de sus operaciones ha diseñado un sistema presupuestario y contable propio en el registro de sus operaciones ha diseñado un sistema presupuestario y contable propio en el registro de sus operaciones ha diseñado un sistema presupuestario y contable propio en el registro de sus operaciones ha diseñado un sistema presupuestario y contable propio en el registro de sus operaciones ha diseñado un sistema presupuestario y contable propio en el registro de sus operaciones ha diseñado un sistema presupuestario y contable propio en el registro de sus operaciones ha diseñado un sistema presupuestario y contable propio en el registro de sus operaciones de la contable propio en el registro de sus operaciones de la contable propio en el registro de sus operaciones de la contable propio en el registro de sus operaciones de la contable propio en el registro de sus operaciones de la contable propio en el registro de sus operaciones de la contable propio en el registro de sus operaciones de la contable propio en el registro de sus operaciones de la contable propio en el registro de sus operaciones de la contable propio en el registro de sus operaciones de la contable propio en el registro de la contable propi en el registro de la contable propio en el r considerando Leyes y Normas Presupuestales y de Contabilidad Integrada Gubernamental para el Sector Público no Financiero aprobadas en Resolución No. 001-2003 de la Dirección de Contabilidad del Estado, así como la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Decreto 325 del Congreso de la República y otras leyes y reglamentos que le son aplicables.





b. Período fiscal:

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, el ejercicio fiscal se inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, y son independientes entre sí.

c. Unidad monetaria:

La Universidad de San Carlos de Guatemala, registra su contabilidad en quetzales (se representa con la letra "Q", moneda oficial de la República de Guatemala, con base al Artículo 1 de la Ley Monetaria, Decreto Número 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Los giros bancarios que utilizan moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en el Banco de Guatemala el día en que se realizan las transacciones.

d. Método de lo devengado:

Los registros contables de la ejecución presupuestal se realizan con base al Artículo 16 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", que establece que, en materia de ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva, y en materia de egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.

El órgano rector en materia presupuestaria y financiera es el Consejo Superior Universitario de conformidad con la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

e. Presentación contable:

Los Estados Financieros son presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el Sector Público no Financiero, y elaborados de manera automática, con base en información que se ingresa en el Sistema Contable y Sistema Integrado de Información Financiera, excepto el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, derivado que los mismos se hace manualmente.

f. Bajas de Bienes Muebles:

Las Bajas de inventario son registradas con base al Manual de Normas y Procedimientos Módulo II, Procedimientos de Baja de Bienes de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en Acuerdo de Rectoría No.1443-2010 del 29/07/2010. De conformidad con lo establecido en el Reglamento para el registro, uso, control y baja de bienes muebles de inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, autorizado en punto OCTAVO, inciso 8.1, Acta No. 32-2022 del 26 de octubre 2022, capítulo V, artículo 21 "La autoridad competente debe resolver por medio de Acuerdo o Punto de Acta, la autorización de la baja de bienes muebles de inventario, de acuerdo con el valor en libros y registros auxiliares".

g. Inversiones a Plazo Fijo:

La inversión, reinversión o desinversión de los Depósitos a Plazo Fijo –DPF- se realizan con base al Procedimiento para el Manejo de Inversiones de la Universidad de San Carlos de Guatemala autorizado mediante Acuerdo de Rectoría No.623-2006 del 22/05/2006.







h. Indemnizaciones:

El artículo 46 del Pacto Colectivo ante la Universidad y el STUSC, autorizado en Punto Cuarto Inciso 4.1 del Acta 12-2017 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 12/07/2017, establece que para el personal que finaliza su relación laboral con la Universidad, le corresponde el pago de 12 sueldos para los trabajadores que superen los veinte años de servicios en la Universidad, de lo contrario un (1) sueldo por año laborado, con un máximo de 10 sueldos.

NOTA 3. FUENTES DE LOS RECURSOS

Los recursos que se utilizan para el funcionamiento de la Universidad provienen principalmente del Aporte Constitucional establecido en el Artículo 84 de la Constitución Política de la República, siendo este en una asignación no menor del cinco (5) por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado; y aportes extraordinarios.

Por aparte, se obtienen recursos de Programas Autofinanciables en cada unidad Académica y Centro Regional para el sostenimiento propio de sus proyectos, debiendo trasladar un 10% de este ingreso a la Universidad, con base al punto Cuarto, Inciso 4.12 del Acta 06-2007 del Consejo Superior Universitario.

BALANCE GENERAL

ACTIVO

NOTA 4. FONDOS USAC-BCIE

Corresponde a fondos provenientes del Préstamo BCIE No.1540, autorizado mediante Resolución No.DI-54/2001, que el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE proporcionó al Gobierno de Guatemala, y este al mismo tiempo trasladó anualmente a la Universidad de San Carlos de Guatemala; la administración, ejecución y liquidación de estos fondos está a cargo de una unidad ejecutora ubicada dentro de la Universidad, denominada UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA USAC-BCIE, quien lleva su propia contabilidad e integración de las cuentas. El registro contable de sus operaciones en los Estados Financieros de la Universidad se realiza a través de Pólizas de Diario que envía dicha unidad, las cuales indican que se encuentran sustentadas en documentos originales, resguardados en los archivos de la misma. La integración de fondos es la siguiente:

No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
11-5005073-1	UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA	30,713,989.11
	USAC /BCIE	
3-256-01390-0	UNIDAD EJECUTORA USAC/BCIE	582,884.59
	FONDOS PRIVATIVOS	
3-445-93036-4	USAC/CUENTA UNICA PAGADORA	8,778.62
	UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA	
	USAC/BCIE	
Total		31,305,652.32









DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024

Los fondos antes indicados se encuentran depositados en los bancos del sistema en cuentas monetarias que están a nombre de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE y son administrados por esta unidad, conforme lo indicado en el Punto Tercero del Acta No. 16-94, sesión celebrada el 03 de mayo 1994 por el Consejo Superior Universitario que entre otros aspectos acordó proceder a autorizar la consolidación de la Unidad Ejecutora del Programa de acuerdo al organigrama y funciones presentadas y aprobadas por el Consejo Superior Universitario y el Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, garantizando su plena autonomía y descentralización desde el punto de vista financiero, a efecto que la Unidad Ejecutora pueda cumplir a satisfacción del Banco y del ministerio de Finanzas Pública, la ejecución del Programa y lo indicado en el Acuerdo de Rectoría No. 743-2004 del 20/08/2004, en el cual acuerda ratificar la consolidación de la Unidad Ejecutora del programa USAC/BCIE.

El origen de fondos proviene de diferentes fuentes de financiamiento según el resumen que presenta en el

Origen de Fondos	Privativos	Apoyo USAC	Preinversión	Contrapartida
Banco G&T Continental, Sociedad Anónima, cuenta de depósitos monetarios No. 11-5005073 1 a mombro de Unidad Eigentera	-			
5005073-1, a nombre de Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE				
Economía de Ejercicios Anteriores de Transferencias Ordinarias de Fondos que realizó la Universidad de San Carlos de Guatemala para funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE y Preinversión Préstamo BCIE No. 1540		X	X	
Economías de Ejercicios Anteriores de Transferencias Extraordinarias de fondos que realizó la Universidad de san Carlos de Guatemala, para inversión en infraestructura como complemento de proyectos financiados con Fondos del Préstamo BCIE No. 1540				X
Intereses percibidos sobre fondos depositados en dicha cuenta, y capitalizados, los que constituyen Fondos Privativos.	X			o. UNIVERO
Ingresos que no forman parte de asignaciones presupuestarias	X			3
Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, cuenta de depósitos monetarios No. 3-256-01390-0, a nombre de Unidad Ejecutora USAC/BCIE Fondos Privativos				
Intereses percibidos y capitalizados sobre fondos propios depositados en dicha cuenta	X			





Traslado de los intereses percibidos y capitalizados en la Cuenta de Depósitos Monetarios del Banco G&T Continental, S.A. números 11-5005073-1 a nombre de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE.	X			
Ingresos que no forman parte de asignaciones Presupuestarias.	X			
Banco de Desarrollo Rural, S.A., cuenta de depósitos monetarios No. 3-445-93036-4, a nombre de USAC/Cuenta Única Pagadora Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE.				
Apertura de cuenta monetaria por implementación de SICOIN en la Universidad de San Carlos de Guatemala, para traslado de recursos propios para erogaciones de la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE, cuyas fuentes de financiamiento son 31 Ingresos Propios y 32 Disminución de Caja y Bancos de ingresos propios.	X	X		
Intereses percibidos y capitalizados sobre fondos propios depositados en dicha cuenta.	X		1	

Con fecha 28 de mayo 2021 se hizo entrega del Informe Final de Cierre del Programa denominado "Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo, II Etapa, Préstamo BCIE No. 1540, al Ministerio de Finanzas Públicas, mediante oficio Ref. R.533.05.2021.

Según el punto SÉPTIMO, inciso 7.6 del Acta No. 24-2024 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 28 de noviembre de 2024 SE AUTORIZA prórroga para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE para el período comprendido del 01 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

NOTA 5. BANCOS

Conforman este rubro los fondos depositados en el sistema bancario nacional en 39 cuentas de depósitos monetarios a la vista; se apertura con base al Procedimiento para el Manejo de Cuentas Bancarias de la Administración Central, aprobado en acuerdo de Rectoría 530-2005 del 26 de mayo 2005. La integración es la siguiente:







No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
13-0031-8	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS	11,092,005.51
3-099-01106-9	USAC, MATRICULA GENERAL	16,978,450.37
066-0004652-4	USAC, BECAS MUJERES MAYAS	102.72
	USAC, FONDOS PRIVATIVOS	
3-033-69506-7	DESCENTRALIZADOS PAGOS ELECTRONICOS	22,803,323.41
	USAC, MATRICULA ESTUDIANTIL PAGOS	
3-033-69507-1	ELECTRONICOS	49,587,514.14
3-256-01726-3	ASIES-USAC, No. 63539/EDUCACION EN DDHH	2,153.38
66 0010150 0	USAC, FONDOS PRIVATIVOS	4 2 4 4 0 2 6 60
66-0013150-8	DESCENTRALIZADOS PAGOS ELECTRONICOS	4,314,026.69
66 00012151 6	USAC, MATRICULA ESTUDIANTIL PAGOS ELECTRONICOS	12 279 554 92
66-00013151-6	USAC, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE	12,378,554.83
01-5011806-6	GUATEMALA	275,328.62
00-120466-8	USAC, BECAS ESTUDIANTILES	378,595.32
01-5020447-8	USAC, INGRESOS VARIOS	17,241,498.28
73-0000932-4	USAC-BECAS Dr. ERNESTO COFIÑO UBICO	11.22
11-5003858-4	USAC, BECAS-USAID	1,317,575.14
01-1015417-5	USAC, DONACION ICOQUIC-USAC	32,844.04
3-033-21347-7	USAC, FONDOS PRIVATIVOS	211,775,557.66
01-5040262-5	USAC, FARMACIA UNIVERSITARIA	186,714.70
39-5000836-6	USAC, FONDOS PRIVATIVOS	18,992,654.87
39-5000851-7	USAC, BECAS EDUMAYA	11.3
3-033-33139-6	USAC, BECAS CELSO DE LEON	187,188.3
3-033-33137-0	USAC, FONDO DE BECAS LIC. OSCAR BARRIOS	107,100.5
3-033-33141-5	CASTILLO	625.89
3-033-33149-7	USAC, FONDO DE BECAS LUTTMANN	545,498.88
3-033-34358-4	USAC, SUELDOS	512,052,418.40
3-033-34359-8	USAC, INGRESOS PROPIOS	145,749,195.79
3-033-34532-6	USAC, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	302,740,189.00
7	USAC, FORTALECIMIENTO DE LAS	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
3-256-00897-1	BIBLIOTECAS	117,640.81
	USAC, RECAUDADORA INGRESOS VARIOS	
3-256-04202-6	PAGOS EN LINEA	8,834,896.59
101050505	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE	4.505.505.5
101050793-5	GUATEMALA	4,587,208.72
101050786-4	USAC, INGRESOS PROPIOS	9,474,498.03
101050784-6	USAC, FARMACIA UNIVERSITARIA	1,019,408.69
101050777-5	USAC, FONDOS PRIVATIVOS	19,367,700.78
101050789-1	USAC / Becas Estudiantiles	98,767.54













	TOTAL	1,585,781,517.31
101051522-0	MULTIDISCIPLINARIO	265,536.70
	PROFESIONAL SUPERVISADO	
	USAC / PROGRAMA DEL EJERCICIO	1 2 2
101051523-0	USAC / FONDOS DE INVERSIÓN	123,162,726.71
101050791-7	USAC/BECAS Dr. ERNESTO COFIÑO UBICO	16,300.50
101050787-3	USAC, BECAS MUJERES MAYAS	139,057.02
1010507855	USAC/BECAS EDUMAYA	11,851.42
1010507784	PAGOS EN LINEA.	395,745.66
	USAC/RECAUDADORA INGRESOS VARIOS	
101050779-3	ELECTRONICOS	8,011,626.40
	MATRICULA ESTUDIANTIL PAGOS	
101050792-6	ELECTRONICOS	81,646,436.24
	USAC /FONDOS PRIVATIVOS DESC. PAGOS	

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

Esta Cuenta se utiliza para registrar saldos a favor de la Universidad, derivados de operaciones de naturaleza distinta al giro normal, relacionados con becas estudiantiles y otros según convenios, contratos suscritos demás normativa vigente aplicable.

La integración de la cuenta a largo plazo, es decir, mayores a un año desde su registro original, es la siguiente:

No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
1.2.15.0.01	Ctas. Por Cobrar Becas Préstamo Largo Plazo	6,625,152.82
1.2.15.0.05	Ctas. Por Cobrar Banco de Comercio Largo Plazo	1,081,279.56
	Total	7,706,432.38

- Las becas préstamo reembolsables fueron otorgadas por la Universidad a estudiantes de escasos recursos económicos hasta el año 2011, según punto Octavo, inciso 8.1 del Acta 01-2012 del 25/01/2012 del Consejo Superior Universitario, en donde se acuerda que todas las becas préstamo serán a partir del año 2012 No Reembolsables; el control, integración, seguimiento y recuperación a nivel administrativo es a cargo de la Sección de Cobros, Dirección General Financiera.
- La cuenta por cobrar Banco de Comercio fue creada según Referencia A-814-2014/EFU del 04/11/2014 de Auditoría Interna en tanto se resuelve el proceso legal respectivo, respaldado por un certificado de custodia de inversión en valores emitido por el Banco de Comercio, S.A., el cual respalda un título valor emitido por Organizadora del Comercio S.A. El Banco de Comercio S.A. fue suspendido en sus Operaciones mediante Resoluciones de la Junta Monetaria No. JM-13-2007. No. JM-181-2007 y No. JM-182-2007 y existe demanda por estafa presentada ante el fiscal general de la República y Jefe del Ministerio Público, proceso que aún está pendiente de resolverse por parte de los Tribunales de Justicia.









NOTA 7. INVERSIONES

Esta cuenta está constituida por certificados de depósito a plazo fijo no mayores a un año en el sistema bancario nacional, está registrada en la partida contable 1.1.07.0.03.000. La integración es la siguiente:

Nombre del Banco	Monto Q.	Tasa de Inversión
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	3,572,000.00	8% anual
Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	696,975.64	5.25% anual
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	50,000,000.00	8.30% anual
Total	54,268,975.64	

La integración de los registros mayores a un año es la siguiente:

No. Cuenta	Nombre de la Empresa	Monto Q.
1.2.16.0.06	Inversión en Acciones a LP/CREDIEEGSA	2.10
1.2.16.0.06	Inversión en Acciones a LP/Inmobiliaria y	
	Desarrolladora Empresarial de América,	
	S.A.	21.00
1.2.16.0.06	Inversión en Acciones a LP/Transportista	
	Eléctrica Centroamericana, S.A.	240.45
1.2.16.0.06	Inversión en Acciones a	
	LP/Comercializadora Eléctrica de	
	Guatemala, S.A.	53.55
1.2.16.0.06	Inversión en Acciones a LP/Enérgica, S.A.	8.40
	Total	325.50

NOTA 8. DEUDORES

Corresponde a los cargos contables a solicitud de Auditoría Interna, División de Recursos Humanos o de la Sección de Cobros de la Dirección General Financiera, al personal activo o ex trabajadores de las diferentes unidades ejecutoras y estudiantes; así también con base al Sistema Integrado de Compras o las Guías de Cierre del presente ejercicio, se realizan cargos por fondos rotativos, viáticos al exterior, ayudas económicas y por otros conceptos varios pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2024. A continuación integración general a corto plazo:











No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
1.1.10.0.	Deudores Varios	5,766,401.17
1.1.10.1.	Deudores Varios Privativo	5,579.42
1.1.10.4.	Deudores Fondos Agencia Régimen Ordinario y Privativo	224,480.29
1.1.10.5	Deudores Documento Pendiente Funcionamiento y Privativo	23,540.15
1.1.10.6	Deudores O/C Funcionamiento y Privativo	273.29
	Total	6,020,274.32

El control, seguimiento y depuración corresponde a la Sección de Cobros, cuya función es la realización del debido proceso de cobro por la vía administrativa para recuperar el patrimonio universitario, y el proceso de cobro por la vía judicial corresponde a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

La integración general a largo plazo es la siguiente:

No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
1.2.17.0	Deudores Largo Plazo	7,702,463.52
1.2.17.4	Deudores Fondos Agencia Largo Plazo	892,043.59
1.2.17.5	Deudores Documentos Pendientes Largo Plazo	880,874.29
1.2.17.6	Deudores Órdenes de Compra Largo Plazo	93,963.18
1.2.17.7	Deudores Cobro Judicial Largo Plazo	11,402,032.40
1.2.17.8	Deudores Becas Préstamo Cobro Judicial Largo	13,883,899.15
	Plazo	
	Total	34,855,276.13

NOTA 9. ALMACÉN DE PROVEEDURÍA

Esta cuenta se utiliza para registrar el inventario final de materiales y suministros del Almacén del Departamento de Proveeduría, al 31 de diciembre de 2024, cuyo monto asciende a Q 234,066.06.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

Este grupo de cuentas se utiliza para registrar los Activos Inmovilizados propiedad de la Universidad y que por su naturaleza son de uso permanente.

La responsabilidad de control e integración en controles auxiliares de bienes muebles de inventario es de cada Unidad Ejecutora, quienes deben conciliar los saldos registrados con el saldo contable principal del Departamento de Contabilidad para determinar cualquier variación, medificación o ajuste.





El Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y Otros Activos Fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, autorizado por el Consejo Superior Universitario, mediante punto OCTAVO, inciso 8.1 del Acta 32-2022 del 26 de octubre 2022 y su modificación Punto OCTAVO, inciso 8.1 del Acta 06-2023 del 29-03-2023, establece que los bienes se registran a su costo original de adquisición y no contempla depreciaciones, únicamente Baja de Inventario de Bienes Muebles a cargo de cada Unidad Ejecutora, quien debe informar oportunamente al Departamento de Contabilidad.

Los saldos principales de Activos Fijos se integran de la manera siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la Cuenta	Saldo final al
		31/12/2024
1.2.02.	Semovientes	1,406,052.11
1.2.03.	Equipo	450,885,807.90
1.2.04.	Vehículos	65,546,741.81
1.2.05.	Construcciones en Proceso	95,694,555.96
1.2.06.	Bienes de Exposición	439,550.96
1.2.07.	Terrenos	50,759,764.47
1.2.08.	Edificios	648,424,729.85
1.2.09.	Otros Bienes	18,409,386.85
1.2.10.	Maquinaria y Equipo	9,455,589.47
1.2.11.	Monumentos	333,510.00
1.2.12.	Instalaciones	783,799.73
1.2.13.	Biblioteca	25,650,788.80
1.2.18.	Equipo de Computo	48,647,778.20
1.2.19.	Equipo Médico, Sanitario y de Laboratorio	11,856,364.23
1.2.20.	Equipo Educacional, Cultural y Recreativo	14,397,017.97
1.2.21.	Equipo para Comunicaciones	3,834,631.67
	Total	1,446,526,069.98

Construcciones en Proceso:

En el saldo de las Construcciones en Proceso, figura un monto por Q. 95,694,555.96 que corresponden a construcciones que tienen una antigüedad de más de diez años. Estas construcciones no han sido registradas en la cuenta Edificios, por falta de documentación que no ha sido trasladada por las Unidades Ejecutora correspondientes, al Departamento de Contabilidad. La integración del monto es la siguiente:











		TOTAL	95,694,555.96
			20,721,417.71
División de Servicios Generales	Mejoramiento Campus Universitario, Sistema de Alcantarillado, zona 12	14,765,517.20	
	Ampliación Campus Universitario calle de conexión hacia avenida Petapa, Zona 12	5,499,935.87	
	Muro Perimetral CUM NORTE	455,964.64	
Programa USAC /BCIE	Construcción edificio de 3 niveles y parqueo CUNORI		6,901,901.84
Unidad Ejecutora	Construcción Centro Universitario CUM zona 11		63,924,716.47
Sur -CUNSUR-	6 Aulas Puras	578,579.93	689,294.22
Centro Universitario del	Ampliación de Biblioteca	110,714.29	Ca.
Notice-CONOR-	Servicios Sanitarios para oficinas y secretaria	245,931.12	876,041.37
Norte -CUNOR-	Rancho de Servicios Varios	10,818.50	
Centro Universitario del	Taller de Carpintería, Herrería y Varios	133,420.00	
	Cafetería y Servicios Generales	485,871.75	
Facultad de Ingeniería	Construcción de Bodega para el Departamento de Mantenimiento		219,823.08
Centro Universitario de Occidente -CUNOC-	Edificio para aulas puras		2,361,361.27
UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCION	VALOR PARCIAL Q.	VALOR TOTAL Q.

NOTA 11. DERECHOS VARIOS

Esta cuenta se utiliza para registrar la adquisición de bienes intangibles, como derechos de agua, energía eléctrica, teléfonos, entre otros, su integración general es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
1.3.08.0.01.000	Derechos Varios Rectoría	79,980.00
1.3.08.0.08.0.01	Derechos Varios C.I.I.	110.00
1.3.08.0.09.000	Derechos Varios Facultad de Ciencias Médicas	7,680.00
	Total	87,770.00

NOTA 12. GASTOS ANTICIPADOS

Esta cuenta se utiliza para registrar pagos anticipados por compras y demás erogaciones que realizan las Unidades Ejecutoras de acuerdo al presupuesto asignado y su programación, su integración principal es la siguiente:

🗣 Sótano Edificio de Residenti iudad Universitaria 🐯 12, Guatemala, Guatemala.

corresconta@correoe.usac.edu.gt

www.contabilidad.usac.edu.gt





Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
1.3.10.0.08.000	Gastos Anticipados Ingeniería	115,850.45
1.3.10.0.12.000	Gastos Anticipados CUNOC	11,450,130.42
1.3.10.0.70.000	Gastos Anticipados USAC-BCIE	619,450.19
	Total	12,185,431.06

En cuanto a los Gastos Anticipados USAC/BCIE, corresponden a anticipos que realiza la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE a diversos proveedores de acuerdo a su programación presupuestaria y compromisos adquiridos.

PASIVO

NOTA 13. CUENTAS POR PAGAR

Constituye todas aquellas obligaciones que adquiere la Universidad con Proveedores y otros, según contratos suscritos. Su integración general a corto plazo es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta		Monto Q.
2.1.02.0	Cuentas por Pagar Régimen Ordinario		5,820,546.30
2.1.02.1	Cuentas por Pagar Régimen Especial		4,573,492.61
		Total	10,394,038.91

La integración de la cuenta a largo plazo, es decir, mayores a un año desde su registro original, es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.2.03.0	Cuentas por Pagar Largo Plazo Régimen Ordinario	1,528,417.24
2.2.03.1	Cuentas por Pagar Largo Plazo Régimen Especial	0.00
2.2.03.0.70	Cuentas por Pagar USAC/BCIE	633,200.19
	Total	2,161,617.43

NOTA 14. TASA ESTUDIANTIL

En esta cuenta se registran las obligaciones a favor de Asociaciones Estudiantiles, en concepto de Tas Estudiantil, de conformidad con el porcentaje del valor de la matrícula estudiantil anual.











El cobro de la Tasa Estudiantil se encuentra autorizado mediante el Reglamento de la Tasa Estudiantil aprobado en Punto Octavo, inciso 8.3 del Acta 01-2012 del 25/01/2012 del Consejo Superior Universitario, Artículo 3ro, indica los porcentajes de distribución de la tasa estudiantil. La integración general es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.03.0	Tasa Estudiantil por Distribuir	1,169,322.00
2.1.03.0.	Tasa Estudiantil AEU Capital	2,590,730.42
2.1.03.0.	Tasa Estudiantil Facultades	4,788,851.22
2.1.03.0.	Tasa Estudiantil Centros Regionales	3,970,067.63
2.1.03.0.	Tasa Estudiantil Escuelas no Facultativas	899,413.70
	Total	13,418,384.97

NOTA 15. ACREEDORES

En esta cuenta se registran las obligaciones a favor de terceros no constituidos mediante Órdenes de Compra o Acuerdos de Rectoría, tal es el caso de erogaciones pendientes de pago por parte de las Unidades Ejecutoras, en concepto de servicios básicos como Agua, Energía Eléctrica, Telefonía y otros, los cuales son certificados por el Departamento de Presupuesto, quien traslada al Departamento de Contabilidad para registrar la provisión contable al final de cada ejercicio, para su pago en el siguiente periodo fiscal.

Su integración general es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.04.0	Acreedores Unidades Administrativas	1,313,842.33
2.1.04.0	Acreedores Facultades	9,303.57
2.1.04.0	Acreedores Centros Regionales	614,408.09
2.1.04.0	Acreedores Escuelas e Institutos	1,614.64
2.1.04.0	Acreedores Cheques en Circulación Banrural	502,689,99
	Total	2,441,858.62

Los saldos que no se liquidan dentro del año siguiente a que corresponde el gasto, y en las fechas establecidas, se regulariza de conformidad con las disposiciones aplicables.

NOTA 16. DESCUENTOS A EMPLEADOS

En esta Cuenta se registran todos los descuentos laborales a favor de terceros, que se efectúen en Nómina GENERAL de Sueldos en concepto de: IGSS, Plan de Prestaciones, Descuentos Judiciales, Impuesto sobre la Renta, Timbres de Colegios Profesionales, Bancos, Sindicatos y Otros, establecidos en los Módulos del Sistema Integrado de Salarios. La responsabilidad de la integración, control y solicitudes de pago de cada mes está a cargo de la División de Administración de Recursos Humanos, derivado que los descuentos corresponden a Nómina de Sueldos, quien además debe conciliar permanentemente sus saldos con los registros contables e informar oportunamente al Departamento de Contabilidad, cualquier variación, modificación o ajuste.









La integración principal es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.08.0.02.000	Descuento IGSS Trabajadores	5,115,567.28
2.1.08.0.03.000	Descuento Judicial	10,790,106.09
2.1.08.0.04.000	Descuento IGSS Jubilados	576,252.15
2.1.08.0.07.000	Descuento ISR Empleados	5,827,724.53
2.1.08.0.10.003	Descuento Arquitectos	50,784.62
2.1.08.0.10.005	Descuento Col. Profesional CCEE	258,452.93
2.1.08.0.11.000	Descuento Banco de Trabajadores	3,996,029.27
2.1.08.0.12.000	Descuento Banco Desarrollo Rural	3,762,761.88
2.1.08.0.14.X	Descuento Sindicatos (todos)	1,173,833.20
2.1.08.0.25.000	Descuento Cooperativa Vivienda	400.00
2.1.08.0.28.000	Descuento Boleto de Ornato	970.00
2.1.08.0.49.000	Descuento Fianza de Fidelidad	151,796.10
2.1.08.1.20.000	Descuento a Favor de Terceros	2,372.00
No. of the second	Total	31,707,050.02

NOTA 17. PLAN DE PRESTACIONES

Su saldo está constituido por la cuota a cargo de la Universidad (cuota patronal) equivalente al 33.78%, así como el descuento laboral del 10.58%, ambos sobre el salario base de los trabajadores afiliados al Plan de Prestaciones, autorizados en Punto Único del Acta 14-2004 de sesión extraordinaria del 28-06-2004; Punto TERCERO, numeral 3.7 del Acta No. 09-2025 de sesión ordinaria del 6 de abril del 2005 y Punto TERCERO, numeral 3.1 del Acta No. 13-2006 de sesión extraordinaria del 19 de mayo de 2006. Así como los descuentos sobre sueldos por préstamos concedidos por dicho Plan al personal universitario, incluyendo una cuota de seguro por dichos préstamos.

El Plan de Prestaciones es un ente con estructura económica propia teniendo su contabilidad específica y como tal elabora sus propios estados financieros, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones –JAPP- de la USAC, aprobado en Punto Segundo de Acta 39-93 del Consejo Superior Universitario.

Su integración principal es la siguiente:









		56,206,762.11
2.1.09.4.00.000	Cuota Plan Prest. Seguro Crédito	229,134.20
	Prestamos	
2.1.09.3.00.000	Descuento Plan de Prestaciones Amortización	4,304,486.79
2.1.09.2.00.000	Cuota Plan Prest. Laboral	11,193,034.03
2.1.09.1.00.001	Cuota Plan Prest. Patronal Autofinanciable	1,262,414.14
2.1.09.1.00.000	Cuota Plan Prest. Patronal Funcionamiento	39,217,692.95
Cuenta No.	Nombre de la Cuenta	Monto Q.

Es importante mencionar que, debido a falta de disponibilidad financiera, están pendientes los pagos de la cuota patronal del régimen ordinario, contabilizada como deuda a largo plazo en la cuenta 2.2.02.0.41.000 Plan de Prestaciones Largo Plazo, como se registra a continuación:

	Total	473,560,475.83
dic-21	41,914,703.34	227,988,857.60
nov-21	25,641,183.42	
oct-21	29,282,056.35	
sep-21	25,165,190.46	
ago-21	25,185,248.15	
jul-21	19,680,668.13	- 1, 5
jun-21	30,293,883.44	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
may-21	30,825,924.31	
jun-18	26,447,140.86	132,638,102.44
may-18	27,756,519.75	
abr-18	26,089,181.54	
mar-18	28,430,417.15	
feb-18	23,914,843.14	
dic-17	33,835,680.55	112,933,515.79
nov-17	24,506,710.60	
oct-17	25,143,645.62	
sep-17	29,447,479.02	
Mes / Año	Monto Q.	Sub total Q.











NOTA 18. IMPUESTO SOBRE LA RENTA-ISR-POR PAGAR

Corresponde a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta –ISR- a Proveedores, por parte de las Unidades Ejecutoras, según Libro I Impuesto Sobre la Renta del Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria. Según Circular Conjunta No.001-2013 del 12/02/2013 de la Dirección General Financiera y Auditoría Interna, la responsabilidad del control, integración y pago en el plazo establecido es de cada Unidad Ejecutora, quien debe conciliar permanentemente sus saldos con los registros contables e informar oportunamente al Departamento de Contabilidad cualquier modificación o ajuste.

Su saldo es el siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.10.0.	ISR por Pagar Régimen Ordinario	64,439.83
2.1.10.1.	ISR por Pagar Régimen Especial	83,201.72
	То	tal 147,641.55

NOTA 19. DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Esta cuenta se utiliza para registrar ingresos que la Universidad recibe en calidad de depósito para garantizar el cumplimiento de determinadas obligaciones por contratos o convenios que se suscriban, depósitos por alquiler de locales para negocios y eventos culturales; la integración, control y liquidación es responsabilidad de cada Unidad Ejecutora.

La integración de Depósitos en Garantía a Corto Plazo es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.12.0.01.0.00	Depósitos en Garantía Rectoría	6,507.80
	Total	6,507.80

La integración Depósitos en Garantía a Largo Plazo es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.2.05.0.01.0.00	Depósitos en Garantía Rectoría Largo Plazo	420,721.46
2.2.05.0.33.0.12	Depósitos en Garantía CCU Largo Plazo	11,000.00
	Total	431,721.46

NOTA 20. SUELDOS POR PAGAR

Esta cuenta registra las provisiones por Servicios Personales, tales como: Sueldos, Diferidos, Bono 14, Bono Mensual, Tiempo Extraordinario, Escuela de Vacaciones u Otros, correspondientes al año en curso y a solicitud de las Unidades Ejecutoras. Esta provisión se registra con base a listados elaborados por las Unidades Ejecutoras que contienen el detalle de los beneficiarios, así como certificación presupuestal del

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

emala, Guatemala.









gasto a afectar realizado por el tesorero, los cuales son autorizados por la División de Administración de Recursos Humanos y se efectúan al final de cada ejercicio contable, para su pago en el siguiente ejercicio, también cuenta con el valor de las provisiones por los pagos que no se lograron acreditar en la cuenta bancaria del trabajador universitario.

La integración general es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.16.0	Sueldos y Jornales a Pagar Régimen Ordinario	27,366,748.72
2.1.16.1	Sueldos y Jornales a Pagar Régimen Especial	8,303,646.86
	Total	35,670,395.58

NOTA 21. RESERVA PARA INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL

Esta cuenta se utiliza para registrar la reserva para indemnizaciones de programas de Régimen Especial. Esta se constituyó de acuerdo a lo instruido por el Consejo Superior Universitario según Punto Cuarto, Inciso 4.5 Acta No.5-2009 del 11 de marzo de 2009 para efecto de pago de prestaciones laborales del personal de la Universidad de Programas de Régimen Especial, también con base al Instructivo del procedimiento para el Cálculo y Registro de la Provisión para Indemnizaciones del personal contratado en los Programas de Régimen Especial, aprobado con Acuerdo de Dirección DGF 088D-2023 de fecha veinticuatro de octubre 2023 de la Dirección General Financiera, donde se establece que sobre los sueldos pagados del régimen especial se calculará un 11.70% para crear la reserva para indemnizaciones. La integración del saldo al 31 de diciembre 2023 es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.2.01.1	Reserva para Indemnización al Personal Régimen Especial Unidades Administrativas	4,332,381.51
2.2.01.1	Reserva para Indemnización al Personal Régimen Especial Facultades	17,993,391.15
2.2.01.1	Reserva para Indemnización al Personal Régimen Especial Centros Regionales	10,488,705.93
2.2.01.1	Reserva para Indemnización al Personal Régimen Especial Escuelas	49,886,189.31
2.2.01.1	Reserva para Indemnización al Personal Régimen Especial USAC/BCIE	5,086,858.23
	Total	87,787,526.13











NOTA 22. PATRIMONIO

En esta cuenta se registran los resultados anuales de las operaciones de la Universidad, y su saldo está representado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros con que cuenta la institución, también incluyen las donaciones recibidas por la Universidad.

La integración general es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
5.0.10.0.00.000	Patrimonio Universitario	2,060,276,397.84
5.0.10.6.00.000	Patrimonio Universitario por Donaciones	92,484,221.08
	Resultado a Diciembre 2024	466,063,173.42
	Total de Patrimonio al 31/12/2024	2,618,823,792.34

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

NOTA 23. INGRESOS

a) Ordinarios

Son los recursos propios de la Universidad, provienen del aporte constitucional establecido en el artículo 84 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como otros ingresos generados propiamente por la Universidad y los provenientes de entes externos, con base a la reglamentación interna de cada Unidad Ejecutora, para financiar los planes y programas contenidos en el Régimen Ordinario; según Punto Cuarto, inciso 4.3 del Acta No. 21-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, de fecha 29 de noviembre 2023, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad para el año 2024.

b) Específicos

Son los recursos recibidos para financiar programas del Régimen Especial, así como los cobros efectuados por las Unidades académicas y de servicio por servicios prestados a estudiantes y público en general en los programas autofinanciables, según lo establecido en el Sistema General de Ingresos; en Punto Cuarto, inciso 4.3 del Acta No. 21-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, de fecha 29 de noviembre 2023, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad para el año 2024.

La integración general según el Estado de Ingresos y Egresos es la siguiente:

Cuenta No.	Ingresos	Monto Q.
3.1	Régimen Ordinario	2,753,325,105.18
3.2	Régimen Específico	270,861,047.38
	Total de	Ingresos 3,024,186,152.56













NOTA 24. EGRESOS

El destino principal de los gastos corrientes en la Universidad, lo constituyen el Presupuesto Ordinario para el pago de Servicios Personales en las Unidades Ejecutoras para la realización de los programas y subprogramas de Docencia, Administración, Investigación y Extensión; también incluye las erogaciones en obras de construcción, adquisición de Activos No Corrientes y toda clase de insumos en apoyo a los planes de ejecución de los programas mencionados anteriormente.

En el plan de transferencias se registran las estimaciones de prestaciones laborales, las trasferencias directas a personas por cualquier motivo, contribución de la Universidad al Plan de Prestaciones, aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo, así como reservas para la aplicación de políticas salariales; en el plan de inversión se registran los gastos de proyectos de inversión.

En el plan de específicos o privativos corresponde los desembolsos de Programas de Régimen Especial (autofinanciables); el plan de egresos extraordinarios corresponde a fondos provenientes de la Unidad Ejecutora Programa USAC-BCIE; el plan de fondo de investigación corresponde a los gastos de proyectos de investigación y el plan de fondo de desarrollo corresponde a erogaciones para proyectos de desarrollo universitario. El presupuesto general de Egresos de la Universidad del año 2024 se aprobó en Punto Cuarto, inciso 4.3 del Acta No. 21-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, de fecha 29 de noviembre 2023. La integración general según el Estado de Ingresos y Egresos es la siguiente:

Codificación	Egresos	Monto Q.
4.1	Plan de Funcionamiento u Ordinario	1,253,092,660.66
4.2	Plan de Transferencias	1,009,141,105.95
4.3	Plan de Inversión	23,605,417.18
4.5	Plan de Egresos Específicos o Privativos	250,589,726.61
4.6	Plan de Egresos Extraordinarios	3,273,588.48
4.8	Plan de Fondo de Investigación	13,841,155.25
4.9	Plan de Fondo de Desarrollo	4,579,325.01
Total de egresos		2,558,122,979.14

Licda. Sandra Lucrecia Tor SUB JEFE

Lie. José Alberto Rodríguez Melara CONTADOR GENERAL

Vo. Bo.

Dr. Abraham González Lemus NERAN DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



Sótano Edificio de Rectoría, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala.

